

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROGRAMA OMBUDSMAN

El Programa Ombudsman proporciona a los empleados y a otras personas un canal alternativo para comunicar asuntos relacionados con el trabajo a la gerencia (con excepción de los asuntos sujetos a las disposiciones de los contratos de negociación colectiva o a los restringidos por la ley correspondiente). El Programa Ombudsman es confidencial (ya que se protege la identidad de la persona que plantea el asunto), es neutral (ya que no defiende ni a la gerencia ni al empleado) y es independiente (ya que funciona separadamente de la gerencia).

- Envíe este formulario en el idioma que prefiera a la oficina del Programa Ombudsman (la dirección se encuentra al reverso de este formulario). El Ombudsman que tramite su caso podría conseguir la traducción a través de un servicio externo, el cual está obligado a mantener la confidencialidad. Se eliminará la información que pudiese identificarle como el autor antes de enviar el caso a la gerencia a fin de obtener respuesta.
- La gerencia de UTC examinará, investigará y dará respuesta a las consultas del programa. El Ombudsman analizará la contestación dada por la gerencia y le enviará una respuesta a usted, si ha proporcionado un domicilio. Si no incluye un domicilio, no es posible enviar una respuesta directa a su solicitud; sin embargo, la consulta se envía a la gerencia para su análisis y para que se tomen las medidas apropiadas. Los asuntos menos complicados se procesan en un plazo de 14 días; sin embargo, para procesar los asuntos más complicados, la gerencia podría precisar de más tiempo. En esos casos, el Ombudsman le notificará a usted la nueva fecha en la que se espera resolver el asunto.
- Como alternativa para este formulario, puede enviar su solicitud de forma electrónica a través de <https://ombudsman.confidential.utc.com>. El sitio Web contiene instrucciones específicas para el envío. El sitio Web está alojado fuera de UTC y todas las transmisiones hechas al sitio y provenientes de él se cifran y son seguras. A fin de garantizar por completo la confidencialidad, no deben utilizarse los ordenadores de la compañía para las comunicaciones con el Ombudsman.
- Si su consulta plantea una inquietud que pudiera tener carácter ético o legal, o que aborde un asunto complejo, el Ombudsman de UTC se pondrá en contacto con usted para analizar los pasos siguientes que tomar y las opciones disponibles.
- Si desea ponerse en contacto con un Ombudsman directamente, llame al **800.871.9065**.

Si llama de afuera de EE.UU., debe agregar el código de país "1" al número de teléfono mencionado. Para hacer una llamada gratuita, puede utilizar el código de acceso directo de AT&T correspondiente al país, el cual se encuentra en www.business.att.com/bt/access.jsp. Después de ingresar el código de acceso, espere el indicador (voz o tono) y luego marque el número al que desee llamar.

NOTA: El Programa Ombudsman es un canal de comunicación confidencial que sirve de intermediario entre usted y la gerencia de UTC. El hecho de que se ponga en contacto con el Programa Ombudsman no representa que ha dado un aviso formal a la compañía con respecto a algún asunto legal que pudiese afectarle.

Aviso de privacidad

UTC respeta la privacidad de la información personal que pueda proporcionar con el envío de este formulario y todos los intercambios de información adicionales que realice en el marco del programa de defensa del empleado. A menos que la legislación local exija su identificación, la comunicación de información personal es totalmente voluntaria. En caso de tener que identificarse, la única información que deberá proporcionar será su nombre. En función de la naturaleza de la consulta o pregunta, el programa de defensa del empleado también puede solicitarle otra información personal con el fin de que la dirección pueda llevar a cabo un examen y dar una respuesta. Sin embargo, usted podrá decidir si facilita dicha información adicional.

La información personal que facilite solamente se utilizará para: (1) resolver su consulta; (2) con fines estadísticos e informativos previa eliminación de todos los datos de identificación y de forma agregada; (3) en caso de venta o transferencia parcial o total de los activos de UTC, su transferencia a un nuevo propietario, y (4) según exija la ley. Usted podrá solicitar que se le permita revisar la información personal que consta en el sistema para su corrección, modificación o borrado cuando se acredite que es inexacta o incompleta, siempre que no lo prohíba la legislación aplicable. La información personal podrá ser utilizada y compartida entre las divisiones, filiales y sucursales de UTC, las organizaciones y agencias gubernamentales pertinentes y los proveedores de servicios en los casos permitidos o requeridos por alguna ley, reglamento u orden judicial. UTC obtiene la garantía contractual de que sus proveedores de servicios protegerán la información personal de los empleados de conformidad con el presente Aviso.

Para los empleados, todo intercambio de información con el programa de defensa del empleado, incluido este formulario, estará sujeto al Aviso de privacidad para empleados, disponible en la [página sobre privacidad de UTC](#). Las preguntas o dudas relacionadas con dicho Aviso y su aplicación deberán remitirse al vicepresidente de ética y cumplimiento normativo mundial de UTC a eco@corphq.utc.com.